

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

- 6428** *Resolución de 4 de junio de 2014, de la Secretaría General de Formación Profesional y Educación Permanente, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se publica la convocatoria del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13, apartado 4, del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral («Boletín Oficial del Estado» número 205, de 25 de agosto de 2009), y una vez publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» la Orden de 20 de mayo de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte por la que se convoca el proceso de acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en desarrollo del Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía; la Sociedad de Estiba y Desestiba del Puerto Bahía de Algeciras, «SAGEP», las Empresas Estibadoras del Puerto Bahía de Algeciras y la Organización Sindical Coordinadora Estatal de Trabajadores del Mar «La Coordinadora», en determinadas unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, de la familia profesional Marítimo-pesquera, la persona titular de la Secretaría General de Formación Profesional y Educación Permanente de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, resuelve anunciar los siguientes aspectos de la misma:

Primero.

La Orden de 20 de mayo de 2014 de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte por la que se convoca el proceso de acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o vías no formales de formación, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para determinadas unidades de competencia de la cualificación profesional MAP593_2 Operaciones portuarias de carga, estiba, descarga, desestiba y transbordo fue publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» el día 4 de junio de 2014.

Segundo.

Se convoca el proceso de acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, para 6.500 plazas correspondientes a 72 unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, con la siguiente distribución:

Oferta plazas en Andalucía

Familia profesional	Cualificación profesional	N.º Unidades de competencia	Total plazas
Marítimo Pesquera.	MAP593_2 Operaciones Portuarias de Carga, Estiba, Descarga, Desestiba y Transbordo (RD 1033/2011, de 15 de julio).	4	357

Tercero.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de la Orden referida en el punto primero.

Cuarto.

Las bases de la Orden de convocatoria del presente procedimiento, así como la solicitud de participación, estarán disponibles a efectos informativos en la siguiente dirección de Internet, del «BOJA» de la Junta de Andalucía: <http://juntadeandalucia.es/boja/2014/70/4>.

Quinto.

La solicitud de participación en el procedimiento se hará a través de la oficina virtual de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, cumplimentando el Anexo I a través de la aplicación informática diseñada a tal efecto, de acuerdo con las indicaciones e instrucciones que en la misma se incluyen. Si se dispone de certificado digital podrá tramitarse de forma telemática en dicha oficina virtual, en aplicación de lo dispuesto en la «Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de la «Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía» y en atención a lo dispuesto en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de los procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet).

Sevilla, 4 de junio de 2014.–La Secretaria General de Formación Profesional y Educación Permanente, Guadalupe Fernández Rubio.